



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	26 de marzo de 2021
Duración	Desde las 14:40 hasta las 15:00 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Esmeralda Palacio Cortina

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
71632266P	Aitor García Turrado	SÍ
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76961336R	Soraya Montes Luaces	SÍ
76964249Q	Vanesa Montes Collía	NO
53509253Y	Víctor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Natividad Canto Garcia:
«motivos laborales»
- Vanesa Montes Collía:
«motivos laborales»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Motivación de la Urgencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad de los asistentes se ratifica la urgencia del asunto con el fin de trasladar la propuesta de nombramiento de juez de paz titular de Bimenes al Juez Decano de La Pola Siero

Segundo. Designación Juez de Paz Titular de Bimenes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente que se tramita para proceder al Nombramiento de Juez o Jueza de Paz Titular del Concejo de Bimenes.

Visto el Edicto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bimenes, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de Bimenes. Siendo expuesto el Edicto en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 242 del Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó el Edicto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bimenes, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y según consta en certificado de secretaria, se presentan las siguientes:

Dña. María José Canto García.

Dña. Yoana Cristobal Alonso.

Dña. Patricia Joyera Cubiella.

Dña. Raquel Montes Lamuño.

Visto que todas las candidatas declaran en su escrito que no concurren en ellas causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

De conformidad a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

El Pleno por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. Proponer el nombramiento como Jueza de Paz Titular de Bimenes a Dña. María José Canto García con NIF 09385244W, domiciliada en La Venta 7- Bimenes atendiendo para ello a su experiencia, profesionalidad en el cargo, y al buen trabajo realizado, máxime si se tiene en cuenta que la retribución anual actualizada para el año 2021 es de 1.174,88€, es decir 97, 90€/mes.

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Siero, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

